CONVOCATORIA NÚMERO SO-36/2026

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINERAL DEL MONTE, HGO.
P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 47 y 49 BIS de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, así como en el **Acuerdo No. AMMH-AC-007/2026** y por instrucciones del **Lic. Edmundo Méndez Tejeda**, Presidente Municipal Constitucional, se les **convoca** formalmente a la celebración de la **36ª Sesión Ordinaria**, la cual tendrá verificativo el día **martes 24 de marzo** del año en curso **al término de la 47ª Sesión Extraordinaria** en la **Sala de Cabildo** de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quorum.
2. Lectura y votación del orden del día.
3. Lectura y votación de acta de sesión anterior.
4. Análisis, discusión y votación de Propuestas de Acuerdo:
   a. Autorización de la exención del pago del Impuesto Predial 2026 y años anteriores a 06 bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción territorial del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, destinados al servicio público de panteones.
   b. Autorización al Presidente Municipal Constitucional para celebrar el Convenio de Coordinación de Acciones en Materia de Protección contra Riesgos Sanitarios, entre la Secretaría de Salud de Hidalgo, con la participación de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo (COPRISEH), y el Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo.
5. Comparecencia de la persona Titular de la Tesorería Municipal.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Se adjunta al presente la carpeta digital con la información soporte para su análisis.

Sin otro particular, agradezco su puntual asistencia y disposición para los trabajos edilicios.

A T E N T A M E N T E
Mineral del Monte, Hgo. a 21 de marzo de 2026

C. OSCAR FUENTES ORTIZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ARCHIVÓ: H. ASAMBLEA.
REALIZÓ Y SUPERVISÓ: LIC. RUBÉN GARCÍA ORDÓÑEZ – OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO.
C.C.P. EXPEDIENTE.